



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00349968- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal 723-25 se concedió licencia, con goce de sueldo, a la Prof. Jorgelina Yapur, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Junio al 01 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicitó licencia en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa que desempeña en la Escuela de Ciencias de la Educación, y por un error involuntario se concedió licencia también en el cargo de Coordinadora del Ciclo de Licenciatura;

Que en consecuencia corresponde enmendar este error;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Decanal 723-25, para que donde dice: "CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora JORGELINA YAPUR, legajo 41735, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa y en el cargo de Coordinadora del Ciclo de Licenciatura a nivel de Profesora Asistente simple interina, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Junio y hasta el 01 de Octubre de 2025", diga: "CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora JORGELINA YAPUR, legajo 41735, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Junio y hasta el 01 de Octubre de 2025".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

